



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES**

Fecha de inicio:
7 DE MARZO DE 2017

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-002- 2016-00407-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	JULIO CESAR PEREZ SALAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES (FLS. 124 AL 126).	9/MARZO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO De carácter laboral 20-001-23-39-001- 2016-00324-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	DORAIDA ARDILA AVENDAÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR (FLS. 115 A 120), Y (141 A 14), RESPECTIVAMENTE.	9/MARZO/2017

CONSTANCIA: Hoy, **7 DE MARZO DE 2017**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA